



ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN HOSPITAL NIVEL III-1 DENOMINADO "HOSPITAL DE LA MANCOMUNIDAD SUR DE AREQUIPA" UBICADO EN LA REGIÓN AREQUIPA

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

1

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN HOSPITAL NIVEL III-1 DENOMINADO "HOSPITAL DE LA MANCOMUNIDAD SUR DE AREQUIPA" UBICADO EN LA REGIÓN AREQUIPA

ARTÍCULO ÚNICO: Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de Interés Nacional Necesidad Publica la Construcción e Implementación de un Hospital nivel III-1 denominado "Hospital de la Mancomunidad Sur de Arequipa", con la finalidad de garantizar la atención de integral de los servicios de salud en los distritos de Sabandía, Characato, Mollebaya, Yarabamba, Pocsi, Quequeña y Polobaya de la región Arequipa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. –

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y coordinación del Gobierno Regional y de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca Oriental Sur conformada por siete distritos los cuales son; Sabandía, Characato, Mollebaya, Yarabamba, Pocsi, Quequeña y Polobayade de conformidad a sus competencias y funciones, dispondrá las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

2



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2024 16:13:02-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2024 16:13:36-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 11:22:57-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 10:54:20-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 12:32:14-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 12:10:52-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 12:48:28-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 11:40:03-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur Oriental de la Región Arequipa, conformada por los distritos de Sabandía, Characato, Mollebaya, Yarabamba, Pocsi, Quequeña y Polobaya, enfrenta desafíos significativos en el acceso a servicios de salud adecuados para su población. En esta área, la población no solo se ve afectada por la limitada capacidad de atención sanitaria, sino también por las condiciones geográficas y climáticas que dificultan aún más el acceso a servicios oportunos y especializados. La declaración de interés nacional y necesidad pública de este proyecto es un paso esencial para cerrar estas brechas y garantizar una atención integral en salud para los habitantes de estos distritos¹.

3

ÁMBITO TERRITORIAL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Mancomunidad se encuentra ubicada en la cuenca no regulada del río Chili que forma parte de la Sierra sur Occidental del Perú, en la Región Arequipa y Zona Sur Oriental de la provincia. Comprende 07 distritos rurales: Sabandía, Characato, Mollebaya, Yarabamba, Quequeña, Pocsi y Polobaya, abarcando una extensión de 1,295.56 km², con una población total de 13,839 habitantes aproximadamente.

Se ubica entre los 1,500 y 3,100 msnm, su parte más baja se ubica en el distrito de Sabandía y la más alta en el distrito de Polobaya.

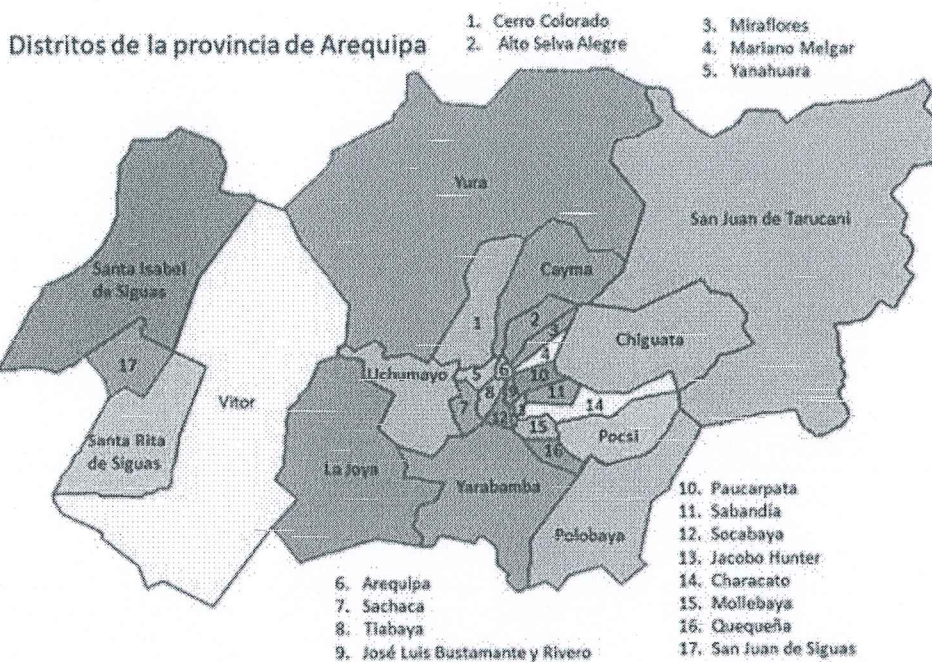
Es considerada la última zona de Reserva Ecológica y Pulmón de la ciudad de Arequipa.

¹ <https://www.muniyarabamba.gob.pe/mancomunidad-cuenca-sur-oriental-arequipa>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



JUSTIFICACIÓN

Deficiencias del sistema de salud actual

Los distritos de la Mancomunidad carecen de infraestructura sanitaria de nivel terciario adecuada para atender las necesidades de salud de su población. La atención actual se limita a postas médicas y un centro CLAS en Characato, que no cuenta con recursos suficientes para cubrir la creciente demanda de atenciones de salud. Las distancias entre los distritos y los hospitales de referencia, como el Hospital Honorio Delgado en Arequipa, complican la atención de emergencias y el tratamiento de enfermedades graves. Esta situación genera un impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

negativo en la salud pública, reflejado en índices elevados de mortalidad, prevalencia de enfermedades comunes como infecciones respiratorias, y falta de respuesta a emergencias.

1. Crecimiento poblacional y vulnerabilidad climática

La población de estos distritos ha crecido de manera constante, incrementando la presión sobre los limitados recursos de salud existentes. Además, las olas de frío intenso durante los meses de invierno afectan gravemente a las comunidades más alejadas y vulnerables, especialmente en Polobaya y Poesi, exacerbando problemas de salud como neumonías, infecciones respiratorias agudas y desnutrición infantil. Estas condiciones refuerzan la necesidad de un hospital equipado para responder eficazmente a estas contingencias.

5

2. Beneficio integral de un Hospital Nivel III-I

La construcción de un hospital de tercer nivel con capacidad para emergencias, consultas especializadas, hospitalización, rehabilitación y diagnóstico permitirá:

- Reducir significativamente los índices de mortalidad y morbilidad en la región.
- Mejorar la calidad de vida al ofrecer acceso a atención especializada que actualmente no está disponible localmente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- o Descentralizar la atención médica en la región Arequipa, aliviando la carga de los hospitales urbanos y reduciendo los costos y tiempos de traslado para los pacientes.

3. Impacto económico y social positivo

La aprobación de este de este proyecto de Ley y su próxima ejecución no solo garantizará el acceso a la salud, sino que también generará empleo durante su construcción e implementación. Asimismo, fomentará el desarrollo sostenible al fortalecer la cohesión social entre los distritos de la Mancomunidad, permitiéndoles abordar de manera conjunta otros problemas estructurales, como el acceso al agua potable y la mejora de la infraestructura básica.

6

SITUACIÓN DE LA SALUD EN EL PERÚ Y LA REGIÓN

A nivel nacional, los indicadores de salud evidencian profundas brechas de acceso y calidad. El gasto en salud en Perú, del 4.6% al 4.8% del PBI, está por debajo del promedio regional, y el sistema actual excluye a un 25% de la población, especialmente en zonas rurales. En el contexto regional, estas desigualdades se agravan en los distritos de la Mancomunidad, donde las postas médicas no cuentan con equipamiento, medicamentos ni horarios flexibles que respondan a las necesidades de la población, particularmente los agricultores, quienes trabajan durante el horario de atención.²

² PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CONCERTADO "MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CUENCA SUR ORIENTAL DE AREQUIPA"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IMPORTANCIA DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL

La declaratoria de interés nacional y necesidad pública permitirá priorizar el proyecto en las agendas del Gobierno Central y del Ministerio de Economía y Finanzas, facilitando su financiamiento y ejecución. Esta medida también habilitará la asignación de recursos necesarios para la construcción e implementación del hospital, así como la capacitación del personal de salud para garantizar una atención de calidad.

La implementación del Hospital Nivel III-1 "Hospital de la Mancomunidad Sur de Arequipa" de la Región Arequipa" es una necesidad urgente para garantizar el derecho fundamental a la salud de más de 50,000 habitantes de estos siete distritos. Este proyecto no solo responderá a las necesidades actuales, sino que será un pilar para el desarrollo sostenible de la región, fortaleciendo la equidad en el acceso a servicios esenciales.

7

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta genera un impacto positivo en la legislación nacional, ya que busca garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, consagrado en la Constitución, para todas las personas del país. Este proyecto no modifica ni contraviene ninguna norma vigente, ya que se enmarca plenamente en el ordenamiento constitucional y tiene carácter declarativo. Su objetivo es instar al Poder Ejecutivo a priorizar la construcción y equipamiento del **Hospital Nivel III-1 "Hospital de la Mancomunidad Sur de Arequipa" de la Región Arequipa**, declarado de **Interés Nacional y Necesidad Pública**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente norma no genera gastos adicionales inmediatos para el Estado peruano, ya que su carácter es estrictamente declarativo. Sin embargo, representa un paso crucial para que el Ejecutivo priorice y evalúe la viabilidad técnica y financiera de la construcción e implementación del **Hospital Nivel III-1 "Hospital de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur Oriental de la Región Arequipa"**. Este hospital tiene como finalidad garantizar la atención integral de servicios de salud en los distritos de **Sabandía, Characato, Mollebaya, Yarabamba, Pocsi, Quequeña y Polobaya**, zonas que actualmente enfrentan serias limitaciones en su infraestructura sanitaria.

VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La Presente Iniciativa Legislativa tiene relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado N ° 05: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado N ° 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.

III. COMPETITIVIDAD DEL PAIS

Política de Estado N ° 21: Desarrollo en infraestructura y Vivienda.



ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado N° 24: Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.